



INDICACIÓN: para hacer constar que el presente plano corresponde a las Bases Provisionales de Concentración Parcelaria de la zona regable de la Armuña 1ª Fase (Salamanca) que esta Comisión Local, en su reunión celebrada en febrero de 2017, ha acordado someter a encuesta en la forma preceptiva a tenor del art. 26 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Nº de PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LOCAL: _____ EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN LOCAL

Nº de: 07 Carlos Nicolás Saldaña / 04 de: 07 Mª Jesús Sanja de Guzmán

Junta de Castilla y León
 Consejería de Agricultura y Ganadería
 Dirección General de Programación Agraria

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
 I.T.G.A. SALAMANCA

ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA:
ZONA REGABLE DE LA ARMUÑA, 1ª FASE
EL CAMPO DE PEÑARANDA

PROVINCIA: SALAMANCA

FASE: BASES PROVISIONALES		
Observaciones:		
Autor: ANTONIO AZNAR MARTINEZ Escala: 1:100.000	Vº Bº: JOSE LUIS NUÑO ARRANZ Fecha: Febrero 2017	Polígono nº: _____ DIST. POL. I.S.D. nº _____ Fecha: Febrero 2017

TERMINO DE LA U.T. DE SALAMANCA DEL D.T.A.C. DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL D.T.A.C.